



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social

DECRETO ALCALDICIO No. 000097

LITUECHE, 14 ENE 2014

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Según la Aprobación de Proyecto de 2% de Seguridad Pública. Resolución Exenta N° 0697.
- La necesidad de tener una oficina que se dedique a temáticas relacionadas a la mujer.
- Que las mujeres de la Comuna de Litueche contarán con una oficina implementada para ser atendidas.
- Que los módulos necesitan contar con instalaciones sanitarias, para su correcto funcionamiento.
- La cotización del oferente que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.
- Que, el monto de la adquisición no supera las 100 UTM, por tanto resulta desproporcionado desde el punto de vista financiero y de recurso humano la evaluación de las ofertas.

VISTOS:

- El Art. 10 Número 7 del Reglamento de Compras, las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento
- El Decreto Alcaldicio No. 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente.
- El Presupuesto Municipal Vigente 2014.

DECRETO:

1.- Autorízase la adquisición de materiales para instalación sanitaria que se señalan, mediante la Modalidad de Trato Directo para Oficina de la Mujer, de propiedad de la I. Municipalidad de Litueche:

Materiales de Ferrería

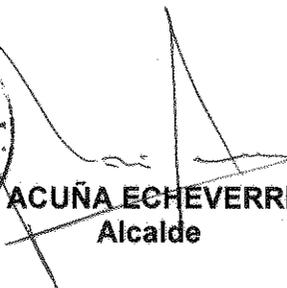
2.- Gírese Orden de Compra, a través del portal Mercado Público, a nombre del proveedor Héctor Núñez González, Rut 09.500.834-8, por el valor de \$ 136.184.- (ciento treinta y seis mil ciento ochenta y cuatro pesos) IVA incluido.

3.- Impútese los gastos al ítem Mantenimiento de Infraestructura Pública del presupuesto municipal vigente año 2014

4.- Publíquese copia del presente decreto en el portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE


MARÍA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal



ALCALDE
RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MOP/COP/prs

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Departamento Social